



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL SUBCOMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE
BIENES MUEBLES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE
VERACRUZ

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las once horas y treinta minutos del día veintisiete de enero del año dos mil veintiséis, reunidos de manera virtual en la plataforma Zoom, los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, para celebrar la Primera Sesión Ordinaria Virtual. - - - - -

ASISTENCIA Y QUÓRUM - - - - -

Mtro. César Agustín Blancas Cubas, Director de Administración y Finanzas y Presidente; L.C. Walterio Cruz Cárdenas, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Ejecutivo; L.A.E. Claudia Guadalupe Peralta Ramírez, Directora de Educación Superior y Vocal; Mtro. José Luis Herrera Covarrubias, Director de Educación Media Superior y Vocal; Dra. María de los Ángeles Domínguez García, Directora de Asuntos Jurídicos y Vocal; Lic. Diego Fernández Olivares, Jefe de Departamento de Recursos Financieros y Vocal y Mtro. Carlos Giovanni Castañeda Carrasco, Jefe de Departamento de Tecnologías de la Información y Vocal, se encuentra presente el Mtro. Guillermo Ruiz Delgado, Ejecutivo de Fiscalización y Fortalecimiento Institucional, como representante del Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz, en carácter de Asesor, comisionado mediante Oficio No. CGE/OIC-ITUC/213/01/2026, con la finalidad de verificar la legalidad y transparencia del acto en apego a la normatividad establecida en la materia. Se hace del conocimiento, que con los Oficios Números UPAV/DAF/0033/2026, UPAV/DAF/0034/2026 y UPAV/DAF/0035/2025, se realizaron las invitaciones a los C.C. Ing. Luis Francisco Llera Hernández, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Xalapa (CANACO Servytur Xalapa), Lic. Bernardo Martínez Ríos, Presidente del Consejo Coordinador Empresarial Metropolitano de Xalapa, A.C. (CEMX) y Lic. Arturo Blanco Hernández, Presidente del Centro Empresarial de Xalapa, S.P. (COPARMEX), vocales del Sector Privado, se encuentra presente el Lic. Bernardo Martínez Ríos, Presidente del Consejo Coordinador Empresarial Metropolitano de Xalapa, A.C. (CEMX),

[Firmas manuscritas]



**POR AMOR A
VERACRUZ**



por otra parte, el Lic. Arturo Blanco Hernández, Presidente del Centro Empresarial de Xalapa, S.P. (COPARMEX) mediante escrito confirmó formar parte como Vocal del Sector Privado. - - - - -

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

1. Lista de asistencia y declaración de quórum - - - - -

Mtro. César Agustín Blancas Cubas, Director de Administración y Finanzas en su carácter de Presidente del Subcomité, da la bienvenida y cede el uso de la voz al L.C. Walterio Cruz Cárdenas, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Ejecutivo, el cual pasa lista de asistencia para celebrar la presente sesión, por lo que, habiendo verificado la asistencia, se observa que de un total de doce integrantes del Subcomité, se encuentran presentes nueve: ocho del Sector Público con derecho a voz y voto y uno del Sector Público con derecho a voz, pero no a voto, haciéndose constar que existe quórum legal para dar inicio formal a la Primera Sesión Ordinaria Virtual del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz. - - - - -

2. Lectura y aprobación del orden del día - - - - -

El L.C. Walterio Cruz Cárdenas, secretario ejecutivo, somete a aprobación el orden del día, el cual ha sido modificado con la integración del numeral nueve: - - - - -

1. Lista de asistencia y declaración de quórum. - - - - -
2. Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -
3. Aprobación de la instalación y designación de las personas que integrarán el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, para el ejercicio 2026. - - - - -
4. Aprobación de la Integración de la Comisión de Licitación. - - - - -
5. Aprobación de la Modificación del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz. - - - - -

3



**POR AMOR A
VERACRUZ**



6. Presentación y aprobación del Proyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2026. - - - -
7. Aprobación del Calendario de Sesiones de Subcomité de Adquisiciones para el Ejercicio Fiscal 2026. - - - - -
8. Aprobación de montos y modalidades establecidos para llevar a cabo los procedimientos de contratación para el Ejercicio Fiscal 2026. - - - - -
9. Determinación del monto a partir del cual se deberá llevar a cabo estudio de mercado y realizar las adquisiciones y contratación de servicios para el Ejercicio Fiscal 2026. - - - - -
10. Informe del seguimiento de los Acuerdos tomados en la Doceava Sesión Ordinaria Virtual del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz 2025. - - - - -
11. Contrataciones y adquisiciones realizadas bajo la modalidad de licitaciones, adjudicaciones directas por excepción de ley, adjudicaciones directas por monto, contratos abiertos, consolidadas y adhesiones, durante el mes de diciembre de 2025. - - - - -
 - 11.1 Procesos licitatorios. - - - - -
 - 11.2 Adjudicaciones directas por excepción de ley. - - - - -
 - 11.3 Adjudicaciones directas por monto. - - - - -
 - 11.4 Contratos abiertos. - - - - -
 - 11.5 Compras consolidadas. - - - - -
 - 11.6 Contratación por adhesión. - - - - -
12. Bienes entregados por los proveedores derivados de procesos licitatorios y adjudicaciones directas por excepción de ley, en el mes de diciembre del año 2025. - - - - -
 - 12.1 Bienes entregados por los proveedores derivados de procesos licitatorios. - - - - -
 - 12.2 Bienes entregados por los proveedores derivados de adjudicaciones directas por excepción de ley. - - - - -
13. Informe de proveedores que hayan incumplido las disposiciones legales en contratos adjudicados en materia de contratación y adquisiciones de bienes y servicios. - - - - -
14. Informe de adquisiciones efectuadas en el mes de diciembre del año 2025.
15. Asuntos generales. - - - - -
16. Cierre de la Sesión. - - - - -

3



**POR AMOR A
VERACRUZ**



Acuerdo SO/01.A001/2026 -----

Los integrantes de este Subcomité aprueban por unanimidad de votos, la modificado al orden del día. -----

3. Aprobación de la instalación y designación de las personas que integrarán el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, para el ejercicio 2026 -----

Con fundamento en el Artículo 5 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave, que a la letra: "Los Entes Públicos podrán establecer subcomités, en los que intervendrán sus áreas administrativas y sus Órganos Internos de Control, se integrarán en número impar y en ellos podrán participar los sectores representativos de la industria y del comercio del Estado, así como de los municipios.", y con base en el Artículo 4 del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, el Subcomité se integrará de la siguiente manera: -----

• **Presidente** -----

Mtro. César Agustín Blancas Cubas, Director de Administración y Finanzas. -----

• **Secretario Ejecutivo** -----

L.C. Walterio Cruz Cárdenas, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. -----

• **Vocales representantes del Sector Público** -----

L.A.E. Claudia Guadalupe Peralta Ramírez, Directora de Educación Superior. -----

Mtro. José Luis Herrera Covarrubias, Director de Educación Media Superior. -----

Dra. María de los Ángeles Domínguez García, Directora de Asuntos Jurídicos. -----

Lic. María Alexandra Acosta Hernández, Directora de Planeación y Programación. -----





Lic. Diego Fernández Olivares, Jefe de Departamento de Recursos
Financieros. - - - - -

Mtro. Carlos Giovanni Castañeda Carrasco, Jefe de Departamento de
Tecnologías de la Información. - - - - -

• **Vocales representantes del Sector Privado** - - - - -

Ing. Luis Francisco Llera Hernández, Presidente de la Cámara Nacional de
Comercio Servicios y Turismo de Xalapa, (CANACO Servytur Xalapa). - -

Lic. Bernardo Martínez Ríos, Presidente del Consejo Coordinador
Empresarial Metropolitano de Xalapa, A.C. (CEMX). - - - - -

Lic. Arturo Blanco Hernández, Presidente del Centro Empresarial de
Xalapa, S.P. (COPARMEX). - - - - -

• **Asesor** - - - - -

Lic. Jorge Ruiz Carrillo, Titular del Órgano Interno de Control en las
Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular
Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz. - - - - -

Acuerdo SO/01.A002/2026 - - - - -

**Se aprueba por unanimidad de votos la integración de los miembros del
Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de
Bienes Mubles del a Universidad Popular Autónoma de Veracruz para el año
2026.** - - - - -

4. Aprobación de la Integración de la Comisión de Licitación - - - - -

De acuerdo al Artículo 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos,
Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de
Ignacio de la Llave, que a la letra dice: "Los Entes Públicos podrán establecer
comisiones de licitación, que se encargarán de los procedimientos de
contratación.", y con base en el Artículo 16, fracción XV del Manual de
Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos,
Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Universidad Popular Autónoma
de Veracruz se integra la Comisión de Licitación, la cual queda conformada de
la siguiente manera: - - - - -

- Mtro. César Agustín Blancas Cubas, Director de Administración y
Finanzas. - - - - -

(Firmas manuscritas)



**POR AMOR A
VERACRUZ**



- Dra. María de los Ángeles Domínguez García, Directora de Asuntos Jurídicos. - - - - -
- L.C. Walterio Cruz Cárdenas, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. - - - - -
- Lic. Diego Fernández Olivares, Jefe de Departamento de Recursos Financieros. - - - - -
- Mtro. Carlos Mtro. Carlos Giovanni Castañeda Carrasco, Jefe de Departamento de Tecnologías de la Información. - - - - -

Acuerdo SO/01.A003/2026 - - - - -

Los integrantes de este Subcomité aprueban por unanimidad de votos la Integración de la Comisión de Licitación de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz para el ejercicio 2026. - - - - -

5. Aprobación de la Modificación del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz - - - - -

Se informa a los integrantes de Subcomité que se han realizado modificaciones al Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, mismas que consisten en la integración de normatividad vigente y correspondiente al presente Ejercicio Fiscal (2026), así como el Artículo 8, en cuanto a la suplencia de los representantes del Sector Privado y al Artículo 9 relativo a la representación del OIC-ITUC quien funge como Asesor de este órgano Colegiado; en el mismo tenor, se informa que en el apartado XIII del Artículo 16, se ha adicionado el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, toda vez que la citada norma, tuvo una actualización el pasado 4 de febrero de 2025; por tal motivo, se solicita a los integrantes de este Subcomité, aprueben las modificaciones detalladas. - - - - -

Acuerdo SO/01.A004/2026 - - - - -

3

2



Los integrantes de este Subcomité aprueban por unanimidad de votos el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de los bienes Muebles de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz.

6. Presentación y aprobación del Proyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2026

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 10, 14, 15, 16 y 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 187 fracción V y 214 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se presenta a los integrantes del Subcomité la propuesta del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026.

Acuerdo SO/01.A005/2026

Los integrantes de este Subcomité aprueban por unanimidad de votos el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2026.

7. Aprobación del Calendario Anual de Sesiones del Subcomité de Adquisiciones para el Ejercicio Fiscal 2026

Se presenta la propuesta y se somete a autorización del Subcomité, el Calendario de Sesiones Ordinarias para el presente ejercicio, de conformidad con lo dispuesto en Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz:

Sesión	Fecha
Primera sesión	Martes 27 de enero de 2026
Segunda sesión	Jueves 26 de febrero de 2026
Tercera sesión	Miércoles 25 de marzo de 2026



Cuarta sesión	Martes 28 de abril de 2026
Quinta sesión	Mayo 26 de mayo de 2026
Sexta sesión	Viernes 26 de junio de 2026
Séptima sesión	Viernes 10 de julio de 2026
Octava sesión	Viernes 28 de agosto de 2026
Novena sesión	Martes 29 de septiembre de 2026
Décima sesión	Martes 27 de octubre de 2026
Onceava sesión	Viernes 27 de noviembre de 2026
Doceava sesión	Viernes 11 de diciembre de 2026

Acuerdo SO/01. A006/2026

Los integrantes de este Subcomité aprueban por unanimidad de votos el Calendario de Sesiones Ordinarias para el ejercicio 2026, estableciendo una sesión por mes de calendario.

8. Montos y modalidades establecidos para llevar a cabo procedimientos de contratación para el ejercicio fiscal 2026

De acuerdo a la estipulado en el Artículo 27, segundo párrafo, el cual menciona "... las dependencias, organismos y entidades señaladas en el artículo 1 de esta Ley, publicarán en la Gaceta Oficial del Estado el acuerdo emitido en su respectivo subcomité en el que señalen los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres proveedores de las adquisiciones de bienes o servicios a su cargo..." y, estableciendo que los montos se deberán considerar sin tomar en cuenta los impuestos que causen las contrataciones, se somete a aprobación lo siguiente: -

Tipo de contratación	Valor en UMA	Importe sin Impuesto	Importe con impuesto
Directa	3,809.7444	\$446,921.12	\$518,428.49
Invitación a cuando menos tres proveedores	96,292.9553	\$11,296,126.59	\$13,103,506.84



Nota: Valor de la UMA \$117.31 para el periodo comprendido del 1 de febrero de 2026 al 31 de enero del año 2027. - - - - -

Acuerdo SO/01.A007/2026 - - - - -

Los integrantes de este Subcomité aprueban por unanimidad de votos, los Montos y modalidades establecidos para llevar a cabo procedimientos de contratación para el ejercicio fiscal 2026. - - - - -

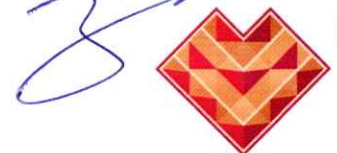
9. Determinación del monto a partir del cual se deberá llevar a cabo la adquisición de bienes, arrendamientos y servicios relacionados con estos, para el Ejercicio Fiscal 2026 - - - - -

Se somete a consideración y aprobación de este Órgano Colegiado el monto a partir del cual, se hará estudio de mercado, para llevar a cabo la adquisición de bienes, arrendamientos y servicios relacionados con estos, para que cuando alguna área de este Organismo se vea en la necesidad de hacer algún requerimiento, se optimicen los tiempos en los procedimientos que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; con base en lo señalado en el **Artículo 6, fracción VII bis**, el cual a la letra dice:

"Los Subcomité contarán con las atribuciones siguientes:

... VII bis. Determinar los montos para la invitación a cuando menos tres proveedores y adjudicación directa, y ..."

Por lo anterior y considerando lo establecido en la Ley, se determina que el monto a partir del cual se llevará a cabo el estudio de mercado, se propone la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir impuestos, toda vez que con ello se podrá agilizar la adquisición o contratación del servicio que se requiera, siempre y cuando el (las) área (s) requirente(s) o usuaria(s), justifique(n) plenamente su solicitud y este sea informado al Subcomité, con la finalidad de dar cumplimiento al principios de legalidad, honestidad, honradez, transparencia y demás que señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en el mismo tenor, la documentación legal correspondiente a las adquisiciones, arrendamientos o servicios en comento, deberán ser con base en la normatividad vigente aplicable. - - - - -



**POR AMOR A
VERACRUZ**



Acuerdo SO/01.A008/2026

Los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, aprueban por unanimidad de votos, el monto de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir impuestos, para que, a partir de esta cantidad, se lleven a cabo estudios de mercado, respecto a la adquisición de bienes, arrendamientos o contratación de servicios, para el Ejercicio Fiscal 2026.

10. Informe del seguimiento de los Acuerdo tomado en la Doceava Sesión Ordinaria Virtual del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz

Sesión			Acuerdo		
Fecha de Sesión	Ord	Extra-Ord	Número	Descripción	Estatus
12/dic/2026	✓		SO/12.A009/2025	Los integrantes de este Subcomité aprueban por unanimidad de votos llevar a cabo la adquisición de agua purificada para la Universidad Popular Autónoma de Veracruz dentro de los primeros tres meses del ejercicio 2026 con el proveedor C. Bernardo Martínez Ríos (Xallapan).	Concluido

11. Contrataciones y adquisiciones realizadas bajo la modalidad de licitaciones, adjudicaciones directas por excepción de ley, adjudicaciones directas por monto, contratos abiertos, consolidadas y adhesiones, durante el mes de diciembre 2025

11.1 Procesos licitatorios

Se informa a los integrantes de este Subcomité que, no se realizaron procesos licitatorios durante el mes de diciembre de 2025.

11.2 Adjudicaciones directas por excepción de ley

Se informa a los integrantes del Subcomité que, en el mes de diciembre de 2025, no se realizaron adjudicaciones directas por excepción de ley.

11.3 Adjudicaciones directas por monto



Se informa a los integrantes del Subcomité de las adjudicaciones directas por monto realizada en el mes de diciembre de 2025: - - - - -

Concepto	Proveedor	No. de operaciones	Monto adjudicado sin IVA
Agua purificada	Bernardo Martínez Ríos	2	\$2,615.00
Fumigación	IB Empresarial Xalapa SA de CV	2	\$41,868.96
Conservación y mantenimiento de inmuebles (Edificios públicos)	Infra OC SA de CV	2	\$145,167.44
Materiales y útiles de oficina	Distribuidora Industrial IHM SA de CV	1	\$134,535.50

11.4 Contratos abiertos - - - - -

Se informa a los integrantes del Subcomité que no hay contratos abiertos derivados de procesos de adquisiciones durante el mes de diciembre de 2025. - - - - -

11.5 Compras consolidadas - - - - -

Se informa a los integrantes del Subcomité que no se realizaron compras consolidadas con la Secretaría de Finanzas y Planeación durante el mes de diciembre de 2025. - - - - -

11.6 Adjudicación por adhesión - - - - -

Se informa a los integrantes del Subcomité que no se realizaron adjudicaciones por adhesión durante el mes de diciembre de 2025. - - - - -

12. Bienes entregados por los proveedores derivados de procesos licitatorios y adjudicaciones directas por excepción de ley, en el mes de diciembre de 2025 - - - - -

12.1 Bienes entregados por los proveedores derivados de procesos licitatorios - - - - -

Se informa a los integrantes del Subcomité que, no hay entrega de bienes, dado que no se han realizado procesos licitatorios durante el mes de diciembre de 2025. - - - - -

11.2 Bienes entregados por los proveedores, derivado de adjudicaciones directas por excepción de ley - - - - -

Se informa a los integrantes del Subcomité que, no hay entrega de bienes, dado que, no se han realizado adquisiciones, directas por excepción de ley durante el mes de



diciembre de 2025. -----

12. Informe de proveedores que hayan incumplido las disposiciones legales en contratos adjudicados en materia de contratación y adquisiciones de bienes y servicios -----

Se informa que, en el mes de diciembre de 2025, esta Casa de Estudios no inició algún procedimiento en contra del licitantes o proveedores por incumplimiento o infracción a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público; situación que fue informada, en cumplimiento al Oficio No. CGE/OIC-ITUC/0071/2025 al Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz, mediante Oficio No. UPAV/DAF/003/2026, signado por el Director de Administración y Finanzas de este Organismo. -----

13. Informe de adquisiciones efectuadas en el mes de diciembre de 2025 -----

Se informa a los integrantes del Subcomité que, se envió físicamente el reporte de adquisiciones de bienes y servicios correspondiente al mes de diciembre de 2025 (Anexo 2), en cumplimiento al Oficio Circular No. CGE/OIC-ITUC/0107/01/2025 al órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en el Colegio de Veracruz; así como mediante correo electrónico a la dirección contrataciones_oic_ituc@cgever.gob.mx. -----

Mes	Oficio	Fecha de envío de Oficio	No. de operaciones	Monto adjudicado sin IVA
Diciembre	UPAV/DAF/0002/2026	06 de enero de 2026	7	\$ 324,186.90

14. Asuntos generales -----

Se informa a los integrantes del Subcomité que no existen asuntos generales a tratar en esta sesión. -----

15. Cierre de la sesión -----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Primera Sesión Ordinaria Virtual del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, siendo las doce horas y dos minutos del día de su inicio, rubricando en



todas sus fojas y firmando en donde se indica, los que en ella intervinieron. - - -

Mtro. César Agustín Blancas Cubas
Presidente

L.C. Walterio Cruz Cárdenas
Secretario Ejecutivo

**L.A.E. Claudia Guadalupe
Peralta Ramírez**
Vocal del Sector Público

**Mtro. José Luis
Herrera Covarrubias**
Vocal del Sector Público

**Dra. María de los Ángeles
Domínguez García**
Vocal del Sector Público

Lic. Diego Fernández Olivares
Vocal del Sector Público

**Mtro. Carlos Giovanni
Castañeda Carrasco**
Vocal del Sector Público



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ

SEMSys
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ

Representante del Lic. Jorge Ruíz Carrillo, Titular del Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz


Mtro. Guillermo Ruiz Delgado
Asesor

Presidente del Consejo Coordinador Empresarial Metropolitano de Xalapa, A.C. (CEMX),


Lic. Bernardo Martínez Ríos
Vocal del Sector Privada

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.



**POR AMOR A
VERACRUZ**



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ

SEMSys
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ

Lista de asistencia

Integrantes	Firma
Sector Público	
Mtro. César Agustín Blancas Cubas Director de Administración y Finanzas Presidente	
L.A.E. Claudia Guadalupe Peralta Ramírez Directora de Educación Superior Vocal	
Mtro. José Luis Herrera Covarrubias Director de Educación Media Superior Vocal	
Dra. María de los Ángeles Domínguez García Directora de Asuntos Jurídicos Vocal	
Lic. María Alexandra Acosta Hernández Directora de Planeación y Programación Vocal	
Lic. Diego Fernández Olivares Jefe de Departamento de Recursos Financieros Vocal	
Lic. Carlos Giovanni Castañeda Carrasco Jefe de Departamento de Tecnologías de la Información Vocal	
Mtro. Guillermo Ruiz Delgado En representación de Lic. Jorge Ruiz Carrillo Titular del Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz	
L.C. Walterio Cruz Cárdenas Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales Secretario Ejecutivo	



**POR AMOR A
VERACRUZ**



Se encuentra presente por parte del Sector Privado:

Sector Privado	
Lic. Bernardo Martínez Ríos Presidente del Consejo Empresarial Metropolitano de Xalapa A.C. (CEMX)	
Lic. Arturo Blanco Hernández Presidente del Centro Empresarial de Xalapa, S.P. (COPARMEX)	-----
Ing. Luis Francisco Llera Hernández Presidente de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Xalapa (CANACO Servytur Xalapa)	-----











**POR AMOR A
VERACRUZ**



ORGANISMO: UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2026

PRESUPUESTO SUJETO A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN

LAS MODALIDADES PREVISTAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,

ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CON BASE AL PRESUPUESTO AUTORIZADO

No.	Partida	Concepto	Presupuesto autorizado Estatal	Ingresos Propios
1	211 00 1	Materiales y Útiles de Oficina	0.00	1000000.00
2	212 00 1	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	0.00	0.00
3	212 00 2	Material de Fotografía	0.00	0.00
4	214 00 1	Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos	0.00	897000.00
5	215 00 1	Material para Información	0.00	0.00
6	215 00 2	Suscripción a Periódicos y Medios Informativos	0.00	0.00
7	215 00 3	Material de Cinematografía y Audiovisual	0.00	0.00
8	216 00 1	Material de Limpieza	0.00	700000.00
9	217 00 1	Material Didáctico	0.00	5000000.00
10	218 00 1	Valores de Tránsito	0.00	0.00
11	221 00 1	Productos Alimenticios para los Efectivos que Participen en Programas de Seguridad Pública (Academia de Policía)	0.00	0.00
12	221 00 2	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de Servicios Públicos en Unidades de Salud, Educativas	0.00	0.00
13	221 00 3	Productos Alimenticios para Internos	0.00	0.00
14	221 00 4	Productos Alimenticios para el Personal derivado de Actividades Extraordinarias	0.00	0.00
15	221 00 5	Agua Purificada	0.00	100000.00
16	222 00 1	Productos Alimenticios para Animales	0.00	0.00
17	223 00 1	Utensilios para Servicio de Alimentación	0.00	0.00
18	231 00 1	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	0.00	0.00
19	237 00 1	Productos de Plástico y Hule	0.00	0.00
20	241 00 1	Productos Minerales No Metálicos	0.00	0.00
21	242 00 1	Cemento y Productos de Concreto	0.00	0.00
22	243 00 1	Cal, Yeso y Productos de Yeso	0.00	0.00
23	244 00 1	Madera y Productos de Madera	0.00	0.00
24	245 00 1	Vidrio y Productos de Vidrio	0.00	0.00
25	246 00 1	Material Eléctrico y Electrónico	0.00	120000.00
26	247 00 1	Artículos Metálicos para la Construcción	0.00	0.00
27	248 00 1	Plantas de Ornato	0.00	0.00
28	248 00 2	Materiales para Acondicionamiento de Bienes Inmuebles	0.00	0.00
29	249 00 1	Pinturas	0.00	150000.00
30	251 00 1	Sustancias Químicas	0.00	0.00
31	252 00 1	Plaguicidas, Abonos y Fertilizantes	0.00	0.00
32	253 00 1	Medicinas y Productos Farmacéuticos	0.00	0.00
33	254 00 1	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	0.00	400000.00



ORGANISMO: UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2026

PRESUPUESTO SUJETO A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN
LAS MODALIDADES PREVISTAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CON BASE AL PRESUPUESTO AUTORIZADO

No.	Partida	Concepto	Presupuesto autorizado Estatal	Ingresos Propios
34	255 00 1	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	0.00	200000.00
35	256 00 1	Fibras Sintéticas, Hules, Plástico y Derivados	0.00	0.00
36	259 00 1	Otros Productos Químicos	0.00	0.00
37	261 00 1	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Programas de Seguridad Pública	0.00	0.00
38	261 00 2	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Servicios y Operación de Programas Públicos	0.00	0.00
39	261 00 3	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Servicios Administrativos	0.00	500000.00
40	271 00 1	Vestuario y Uniformes	0.00	490000.00
41	272 00 1	Prendas de Protección	0.00	400000.00
42	273 00 1	Artículos Deportivos	0.00	450000.00
43	274 00 1	Textiles	0.00	0.00
44	275 00 1	Blancos	0.00	0.00
45	282 00 1	Material para Policía y Tránsito	0.00	0.00
46	283 00 1	Prendas de Protección para Seguridad Pública	0.00	0.00
47	291 00 1	Refacciones, Accesorios y Herramientas	0.00	0.00
48	291 00 2	Material para Talleres	0.00	0.00
49	292 00 1	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	0.00	50000.00
50	293 00 1	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	0.00	0.00
51	294 00 1	Refacciones y Accesorios de Equipo de Cómputo	0.00	100000.00
52	296 00 1	Neumáticos y Cámaras	0.00	100000.00
53	296 00 2	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	0.00	0.00
54	298 00 1	Material para Mantenimiento de Maquinaria y Equipo	0.00	0.00
55	299 00 1	Materiales y Suministros Varios	0.00	250000.00
56	311 00 1	Servicio de Energía Eléctrica	0.00	470000.00
57	312 00 0	Gas	0.00	0.00
58	313 00 1	Servicio de Agua Potable	0.00	400000.00
59	314 00 1	Servicio Telefónico Convencional	0.00	100000.00
60	316 00 1	Servicio de Radiocalización	0.00	0.00
61	316 00 2	Servicio de Telecomunicaciones	0.00	0.00
62	317 00 1	Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales	0.00	400000.00
63	318 00 1	Servicio Postal	0.00	0.00
64	318 00 3	Servicio de Mensajería	0.00	50000.00
65	319 00 1	Contratación de Otros Servicios	0.00	490000.00
66	322 00 1	Arrendamiento de Edificios y Locales	0.00	0.00
67	323 00 1	Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos	0.00	0.00



ORGANISMO: UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2026

PRESUPUESTO SUJETO A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN
LAS MODALIDADES PREVISTAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CON BASE AL PRESUPUESTO AUTORIZADO

No.	Partida	Concepto	Presupuesto autorizado Estatal	Ingresos Propios
68	323 00 2	Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado	0.00	0.00
69	325 00 1	Arrendamiento de Equipo de Transporte para Programas de Seguridad Pública	0.00	0.00
70	325 00 2	Arrendamiento de Equipo de Transporte para Servicios y Operación de Programas Públicos	0.00	0.00
71	325 00 3	Arrendamiento de Equipo de Transporte para Servicios Administrativos	0.00	0.00
72	326 00 1	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00
73	327 00 1	Arrendamiento de Bienes Intangibles	0.00	0.00
74	329 00 1	Otros Arrendamientos	0.00	250000.00
75	329 00 2	Arrendamiento de Servicios de Limpieza	0.00	0.00
76	331 00 1	Asesorías Asociadas a Convenios o Acuerdos	0.00	300000.00
77	331 00 2	Asesorías por Controversias	0.00	0.00
78	331 00 3	Servicios Profesionales Independientes	0.00	0.00
79	333 00 1	Servicios de Informática	0.00	0.00
80	333 00 2	Servicios Estadísticos y Geográficos	0.00	0.00
81	334 00 1	Capacitación	0.00	50000.00
82	335 00 0	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	0.00	0.00
83	336 00 1	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	0.00	0.00
84	337 00 1	Servicios de Protección y Seguridad	0.00	0.00
85	338 00 1	Servicios de Vigilancia	0.00	0.00
86	339 00 1	Estudios, Investigaciones y Proyectos	0.00	10000.00
87	339 00 2	Servicios por Verificación Vehicular	0.00	0.00
88	345 00 1	Seguros de Bienes Patrimoniales*	0.00	400000.00
89	346 00 1	Almacenaje, Embalaje y Envase	0.00	0.00
90	347 00 1	Fletes y Maniobras	0.00	240000.00
91	349 00 1	Otros Servicios Comerciales	0.00	490000.00
92	351 00 1	Conservación y Mantenimiento de Inmuebles (Edificios Públicos)	0.00	490000.00
93	352 00 1	Conservación y Mantenimiento de Equipo y Mobiliario de Administración	0.00	0.00
94	352 00 2	Conservación y Mantenimiento de Otros	0.00	0.00
95	353 00 1	Conservación y Mantenimiento de Bienes Informáticos	0.00	200000.00
96	354 00 1	Conservación y Mantenimiento de Equipos de Hospitales	0.00	0.00
97	355 00 1	Conservación y Mantenimiento de Vehículos Adscritos a Programas de Seguridad Pública	0.00	0.00
98	355 00 2	Conservación y Mantenimiento de Vehículos Adscritos a Servicios y Operación de Programas Públicos	0.00	0.00
99	355 00 3	Conservación y Mantenimiento de Vehículos Adscritos a Servicios Administrativos	0.00	170000.00
100	357 00 1	Conservación y Mantenimiento de Maquinaria y Equipo Pesado	0.00	0.00
101	358 00 1	Servicio de Lavandería, Limpieza, Higiene	0.00	0.00



ORGANISMO: UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2026

PRESUPUESTO SUJETO A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN

LAS MODALIDADES PREVISTAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,

ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CON BASE AL PRESUPUESTO AUTORIZADO

No.	Partida	Concepto	Presupuesto autorizado Estatal	Ingresos Propios
102	359 00 1	Fumigación	0.00	170000.00
103	361 00 1	Publicaciones Oficiales para Difusión e Información	0.00	0.00
104	361 00 2	Publicaciones Oficiales para Licitaciones Públicas y Trámites Administrativos	0.00	0.00
105	361 00 3	Otros Gastos de Publicación, Difusión e Información	0.00	0.00
106	361 00 4	Impresiones	0.00	490000.00
107	361 00 5	Difusión de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	0.00	0.00
108	362 00 0	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	0.00	0.00
109	364 00 1	Servicios de Revelado de Fotografías	0.00	0.00
110	365 00 0	Servicios de Industria Filmica, del Sonido y del Video	0.00	0.00
111	366 00 1	Difusión de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales a través de Internet	0.00	0.00
112	381 00 1	Atención a Visitantes	0.00	0.00
113	382 00 1	Espectáculos Culturales	0.00	0.00
114	382 00 2	Actividades Cívicas y Festividades	0.00	0.00
115	383 00 1	Congresos y Convenciones	0.00	0.00
116	384 00 1	Exposiciones	0.00	0.00
117	511 00 1	Mobiliario y Equipo de Oficina	0.00	0.00
118	512 00 1	Otros Muebles	0.00	0.00
119	515 00 1	Bienes Informáticos	0.00	0.00
120	519 00 1	Otros Mobiliarios y Equipo de Administración	0.00	0.00
121	521 00 1	Equipo Audiovisual	0.00	0.00
122	522 00 1	Aparatos Deportivos	0.00	0.00
123	523 00 1	Equipo Fotográfico	0.00	0.00
124	529 00 1	Equipos Recreativos	0.00	0.00
125	529 00 3	Muebles Escolares	0.00	0.00
126	531 00 1	Equipo Médico y de Laboratorio	0.00	0.00
127	532 00 1	Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00
128	541 00 2	Vehículos Terrestres para Servicios y Operación de Programas Públicos	0.00	0.00
129	541 00 3	Vehículos Terrestres para Servicios Administrativos	0.00	737660.00
130	561 00 1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	0.00	0.00
131	562 00 1	Maquinaria y Equipo Industrial	0.00	0.00
132	562 00 2	Maquinaria y Equipo para Suministro de Agua Potable	0.00	0.00
133	564 00 1	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	0.00	0.00
134	565 00 1	Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones	0.00	0.00



ORGANISMO: UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ
PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2026
PRESUPUESTO SUJETO A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN
LAS MODALIDADES PREVISTAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CON BASE AL PRESUPUESTO AUTORIZADO

No.	Partida	Concepto	Presupuesto autorizado Estatal	Ingresos Propios
135	566 00 1	Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrónico	0.00	0.00
136	567 00 1	Maquinaria y Equipo para Talleres	0.00	0.00
137	567 00 2	Herramientas y Máquinas-Herramienta	0.00	0.00
138	569 00 1	Equipos de Medición	0.00	0.00
139	569 00 4	Máquinas y Aparatos Científicos	0.00	0.00
140	569 00 5	Maquinaria y Equipo de Imprenta	0.00	0.00
141	569 00 6	Otros Bienes Muebles	0.00	0.00
142	591 00 1	Software	0.00	0.00
143	592 00 1	Patentes	0.00	0.00
144	597 00 1	Licencias Informáticas e Intelectuales	0.00	0.00
TOTAL			0.00	16814660.00

En cumplimiento al Artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se publican los requerimientos de bienes muebles y servicios de las distintas Dependencias del Poder Ejecutivo, considerando Recurso Estatal e Ingresos propios. La publicación no implica obligación alguna de contratación y podrá ser adicionada, modificada o cancelada sin responsabilidad para los entes públicos.

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

L.C. Walterio Cruz Cárdenas

Lic. Diego Fernández Olivares

Mtro. César Agustín Blancas Cubas



UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 2026

Partida Presupuestal	Concepto	Presupuesto Autorizado (Ingresos Propios)	Modalidad/Calendarización	
211001	Materiales y Útiles de Oficina	1,000,000.00	CONSOLIDADA (SEFIPLAN)*	N/A
214001	Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos	897,000.00	CONSOLIDADA (SEFIPLAN)*	N/A
216001	Material de Limpieza	700,000.00	CONSOLIDADA (SEFIPLAN)*	N/A
217001	Material Didáctico	5,000,000.00	CONSOLIDADA (SEFIPLAN)*	N/A
221005	Agua Purificada	100,000.00	AD	SEGÚN REQUERIMIENTO
246001	Material Eléctrico y Electrónico	120,000.00	CONSOLIDADA (SEFIPLAN)*	N/A
249001	Pinturas	150,000.00	CONSOLIDADA (SEFIPLAN)*	N/A
254001	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	400,000.00	AD	SEGÚN REQUERIMIENTO
255001	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	200,000.00	AD	SEGÚN REQUERIMIENTO
261003	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Servicios Administrativos	500,000.00	AD	SEGÚN REQUERIMIENTO
271001	Vestuario y Uniformes	490,000.00	AD	SEGÚN REQUERIMIENTO





UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 2026

Partida Presupuestal	Concepto	Presupuesto Autorizado (Ingresos Propios)	Modalidad/Calendarización
272001	Prendas de Protección	400,000.00	AD SEGÚN REQUERIMIENTO
273001	Artículos Deportivos	450,000.00	AD SEGÚN REQUERIMIENTO
292001	Refacciones y Accesorios menores de edificios	50,000.00	AD SEGÚN REQUERIMIENTO
294001	Refacciones y Accesorios de Equipo de Cómputo	100,000.00	AD SEGÚN REQUERIMIENTO
296001	Neumáticos y Cámaras	100,000.00	AD SEGÚN REQUERIMIENTO
299001	Materiales y Suministros Varios	250,000.00	AD SEGÚN REQUERIMIENTO
311001	Servicio de Energía Eléctrica	470,000.00	* *
313001	Servicio de Agua Potable	400,000.00	* *
314001	Servicio Telefónico Convencional	100,000.00	* *
317001	Servicios de Conducciones de Señales Analógicas y Digitales	400,000.00	* *
318003	Servicio de Mensajería	50,000.00	AD SEGÚN REQUERIMIENTO
319001	Contratación de otros servicios	490,000.00	AD SEGÚN REQUERIMIENTO
329001	Otros Arrendamientos	250,000.00	AD SEGÚN REQUERIMIENTO
331001	Asesorías Asociadas a Convenios y Acuerdos	300,000.00	* *





UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 2026

Partida Presupuestal	Concepto	Presupuesto Autorizado (Ingresos Propios)	Modalidad/Calendarización	
334001	Capacitación	50,000.00	AD	SEGÚN REQUERIMIENTO
339001	Estudios, Investigaciones y Proyectos	10,000.00	*	*
345001	Seguros de Bienes Patrimoniales	400,000.00	CONSOLIDADA (SEFIPLAN)*	N/A
347001	Fletes y Maniobras	240,000.00	AD	SEGÚN REQUERIMIENTO
349001	Otros Servicios Comerciales	490,000.00	*	*
351001	Conservación y Mantenimiento de Inmuebles (Edificios Públicos)	490,000.00	AD	SEGÚN REQUERIMIENTO
353001	Conservación y Mantenimiento de Bienes Informáticos	200,000.00	AD	SEGÚN REQUERIMIENTO
355003	Conservación y Mantenimiento de Vehículos Adscritos a Servicios Administrativos	170,000.00	AD	SEGÚN REQUERIMIENTO
359001	Fumigación	170,000.00	AD	SEGÚN REQUERIMIENTO
361004	Impresiones	490,000.00	AD	SEGÚN REQUERIMIENTO
392001	Otros Impuestos, Derechos y Cuotas	25,000.00	*	*
541003	Vehículos Terrestres para Servicios Administrativos	737,660.00	CONSOLIDADA (SEFIPLAN)*	N/A
		16,839,660.00		

[Firmas manuscritas]



POR AMOR A
VERACRUZ



UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 2026

Nomenclatura modalidad:	
AD:	Adjudicación Directa.
I3P:	Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores
Consolidada (SEFIPLAN):	*CONSOLIDADA (SEFIPLAN) con el objetivo de obtener las mejores condiciones en precio, calidad y oportunidad para esta Casa de Estudios.
*	* Según requerimiento y necesidades de la Universidad.

El presente Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, no implicará obligación alguna de contratación, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, sin responsabilidad alguna para este Organismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente.

La modalidad de contratación, así como las cantidades indicadas, podrán variar dependiendo de las necesidades del área usuaria.

[Firma manuscrita]

MRO. CÉSAR AGUSTÍN BLANCAS CUBAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

[Firma manuscrita]

L.C. WALTERIO CRUZ CÁRDENAS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

[Firmas manuscritas adicionales]



POR AMOR A
VERACRUZ



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ.

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a los artículos 5 y 6 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se expide el presente Manual, con la finalidad de que se determine la forma en la que se integrará y funcionará el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, el cual procurará el uso transparente, eficiente, oportuno e imparcial de los recursos presupuestales relativos a los procedimientos de contratación relacionados con bienes, arrendamientos y servicios, buscando que se realicen en apego a los principios y criterios establecidos en la normatividad vigente aplicable.

MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley Número 276 que Crea la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, publicada en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Núm. Ext. 236, Tomo CLXXXIV, de fecha 1 de agosto de 2011.
- Decreto Número 496 que Reforma y Adiciona diversas disposiciones a la Ley que Crea la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Núm. Ext. 016, Tomo CCXIII, de fecha 12 de enero de 2026.





- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Decreto Número 491 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2026.
- Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Normatividad Aplicable emitida por autoridades facultada para ello.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- El presente Manual, es de orden público e interés social y tiene por objeto determinar la organización y funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz.

ARTÍCULO 2.- Para los efectos del presente Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, se entenderá por:



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ

SEMSys
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ

- I. **CONTRALORÍA:** Contraloría General del Estado.
- II. **ESTADO:** Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- III. **LEY:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- IV. **MANUAL:** Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz.
- V. **OIC-ITUC:** Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz.
- VI. **PRESIDENTE(A):** Persona a cargo de presidir el Subcomité.
- VII. **SECRETARIO(A):** Persona que fungirá como Secretario(a) Ejecutivo(a) del Subcomité.
- VIII. **SECTOR PRIVADO:** Las Cámaras, Asociaciones, Uniones, Agrupaciones, Profesionales de la Industria, etc.
- IX. **SEFIPLAN:** Secretaría de Finanzas y Planeación.
- X. **SUBCOMITÉ:** Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz.
- XI. **UPAV:** Universidad Popular Autónoma de Veracruz.

“El lenguaje empleado en el presente Manual, no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género, representan a ambos sexos”.



**POR AMOR A
VERACRUZ**



OBJETIVO DEL SUBCOMITÉ

ARTÍCULO 3.- El Subcomité, es un Órgano Colegiado de carácter técnico, de coordinación, asesoría y apoyo, el cual tiene por objeto coadyuvar para que las actividades y operaciones que realice la UPAV en materia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, sean en apego a los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficiencia y honradez y así asegurar el uso correcto de los recursos que forman parte de la UPAV.

ARTÍCULO 4.- El Subcomité estará integrado por:

- I. Un(a) Presidente(a);
- II. Un(a) Secretario(a);
- III. Vocales representantes del Sector Público;
- IV. Vocales representantes del Sector Privado;
- V. Titular del Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz. (Asesor/a);
- VI. Asesores(as) (técnicos especializados, cuando sea necesario).

ARTÍCULO 5.- El cargo del (a) Presidente(a) recaerá en la persona que ocupe la Titularidad de la Dirección de Administración y Finanzas de la UPAV, quien podrá ser sustituida por quien este (a) designe en caso de ausencia justificada

ARTÍCULO 6.- El cargo del (a) Secretario(a) Ejecutivo(a) corresponderá a quien ocupe la Jefatura de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UPAV, quien podrá sustituirse por quien esta designe en caso de alguna ausencia justificada.

ARTÍCULO 7.- Las personas Vocales, representantes del Sector Público, quienes tendrán derecho de voz y voto, serán quienes tengan los siguientes cargos en la Universidad:



- I. Dirección de Educación Superior.
- II. Dirección de Educación Media Superior.
- III. Dirección de Asuntos Jurídicos.
- IV. Dirección de Planeación y Programación.
- V. Departamento de Recursos Financieros.
- VI. Departamento de Tecnologías de la Información.

La o el Vocal que no pueda asistir a las Sesiones por causa justificada nombrará una persona suplente, quien tendrá los mismos derechos y obligaciones que el (la) propietario(a). Esta suplencia deberá hacerse de conocimiento al (la) Presidente(a), en forma escrita, cuando menos con un día de anticipación de la fecha para la Sesión y solo será vigente para la Sesión indicada.

ARTÍCULO 8.- Las y los Vocales representantes del Sector Privado, quienes tendrán derecho a voz y voto, serán invitados mediante escrito por el (la) Presidente(a) del Subcomité, para desempeñar el cargo por el periodo de un año; mismos que podrán nombrar a un(a) suplente el cual deberá ser designado(a) mediante escrito al inicio del ejercicio fiscal o en su caso, en la Sesión correspondiente, el cual podrá ser dirigido al Presidente(a) o al Secretario(a) del Subcomité y este sea notificado por lo menos una hora antes del inicio de la Sesión.

ARTÍCULO 9.- La o el Asesor, será el Titular del OIC-ITUC, quien deberá participar como integrante del mismo, tendrá derecho a voz, pero no voto, podrá opinar sobre los asuntos que se presentan al Subcomité coadyuvando a dar una interpretación correcta a las normas y lineamientos correspondientes, así como, recomendar los mecanismos que procuren el óptimo aprovechamiento de los recursos públicos; asimismo, podrá nombrar representantes o suplentes, mediante escrito dirigido al Presidente(a) o al Secretario(a) del Subcomité y este sea notificado por lo menos una hora antes del inicio de la Sesión.

ARTÍCULO 10.- Cuando por la naturaleza de las operaciones o procedimientos a analizarse en el Subcomité se haga necesario la opinión de personas expertas,





participarán Asesoras o Asesores, quienes serán convocados por el (la) Presidente(a), para coadyuvar en las materias técnicas de las cuales sean especialistas, proporcionando una interpretación correcta a las normas y lineamientos correspondientes.

Las y los Asesores se abstendrán de firmar documentos que impliquen decisiones relativas a la formalización o ejecución de operaciones y participarán en las Sesiones con derecho a voz, pero sin voto.

ARTÍCULO 11.- La normatividad y funciones que se derivan de la integración, organización y funcionamiento del Subcomité; competen y se aplican a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos, administración, almacén, enajenación y servicios relacionados con los Bienes Muebles que ejecuta la UPAV.

ARTÍCULO 12.- El Subcomité se considera un Órgano Colegiado de la UPAV, integrado por representantes del Sector Privado y por el personal servidor del Sector Público de la UPAV de las áreas que inciden en los procesos siguientes:

- I. Adquisición de Bienes Muebles;
- II. Contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles;
- III. Almacenes y Control de Inventarios de Bienes Muebles;
- IV. Baja y Enajenación de Bienes Muebles; y
- V. Arrendamientos de Bienes Muebles.

ARTÍCULO 13.- El Subcomité, fundamentará sus decisiones en el análisis, coordinación y seguimiento de los procedimientos, actividades y operaciones relacionadas con la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, sujetándose en todo momento a los siguientes criterios:

- a) Reducir y dar transparencia a los trámites y procedimientos;
- b) Distribuir racionalmente los recursos públicos;





- c) Optimizar el aprovechamiento de los recursos disponibles; y
- d) Promover la legalidad, la modernización, la eficiencia y eficacia de los actos en materia del presente ordenamiento.

ARTÍCULO 14.- Los cargos de quienes integren el Subcomité, serán de carácter honorífico y sus funciones serán indelegables, salvo las excepciones que marque el presente Manual.

ARTÍCULO 15.- El Subcomité se encuentra ubicado en las oficinas administrativas de la UPAV, su funcionamiento es de carácter permanente y sus determinaciones son de observancia obligatoria para la UPAV; estas se clasifican en:

- I. Resoluciones: las tomadas en razón de su importancia, trascendencia y contenido.
- II. Acuerdos: los de trámite o naturaleza administrativa.

ARTÍCULO 16.- Para el cumplimiento de sus responsabilidades, el Subcomité tendrá las siguientes facultades:

- I. Elaborar, modificar y aprobar el Manual que rija su integración y funcionamiento;
- II. Revisar y aprobar en la Primera Sesión Ordinaria, el Programa Anual de Adquisiciones, el cual será elaborado con base en el presupuesto autorizado;
- III. Aprobar en la Primera Sesión Ordinaria el Calendario Anual de Sesiones;
- IV. Vigilar y verificar que las contrataciones reúnan los requisitos de Ley y que se cumplan con los procedimientos que establezca la misma;
- V. Fungir como Órgano Colegiado de carácter técnico, con la responsabilidad de informar, documentar y apoyar en los asuntos relacionados con la Ley;
- VI. Determinar y formular las acciones que permitan una mejor eficiencia y optimización de los procedimientos y recursos orientados a las





Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo.

- VII. Establecer los procedimientos complementarios y requisitos para las adjudicaciones directas, ajustándose a las leyes respectivas;
- VIII. Vigilar que, previo a las adquisiciones, se cuente con la debida disponibilidad presupuestal;
- IX. Realizar un estudio técnico que justifique la adquisición o contratación de servicios y bienes de importación, cuando los suministros nacionales no estén disponibles o no cumplan con los requisitos o características de calidad;
- X. Vigilar y establecer los requisitos y condiciones de control de calidad verificando la correcta operación y funcionamiento de los bienes y servicios; así como que dichas contrataciones se apeguen a las normas de calidad vigentes;
- XI. Establecer las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, cuando se trate de adquisiciones nacionales con componentes extranjeros; así como, la reducción del grado de integración nacional, para aquellos bienes que por sus características especiales no cuenten con porcentaje de contenido nacional;
- XII. Analizar dentro del marco de la ley en la materia, los casos relativos a baja, enajenación y destino final de los Bienes Muebles;
- XIII. Autorizar previamente los procedimientos de contratación mediante las adjudicaciones directas que se encuentren en los supuestos de excepción que se encuentran previstos en los Artículos 54 y 55 de la **Ley**, con base en el dictamen de procedencia, debidamente fundado, razonado y motivado;
- XIV. Definir la política interna aplicable en cuanto a las firmas autorizadas, precisando los cargos de las y los firmantes, para suscribir invitaciones o convocatorias y bases de licitaciones, dictámenes, fallos y pedidos;



- XV. Establecer la Comisión de Licitación que tendrá la responsabilidad de evaluar los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones presentadas en las licitaciones relacionadas con adquisiciones y contratación de servicios;
- XVI. Promover las medidas necesarias que garanticen la transparencia, honradez e imparcialidad en los procesos de contratación que marca la Ley;
- XVII. Aprobar la baja de los Bienes Muebles que se encuentren inventariados, con base en un dictamen técnico emitido a petición del área solicitante;
- XVIII. Vigilar que en la aplicación de la normatividad de la materia y de las disposiciones vigentes, se salvaguarden los intereses del Estado; y
- XIX. Las demás que le confiera esta y otras disposiciones legales aplicables en la materia.

ARTÍCULO 17.- Cuando por naturaleza del asunto a tratar sea necesario la creación de grupos de trabajo, deberá señalarse expresamente el (los) tema (s) específico (s) a cuyo estudio o solución deberán ocuparse, así como quienes lo integren y la persona responsable de su coordinación.

En las Sesiones podrán participar peritos en la materia de que se trate, cuando se haga necesario por la importancia de las operaciones o procedimientos a analizar en el Subcomité, serán escuchados y cuestionados en la exposición de su dictamen y carecerán del derecho de voto, a este grupo se le denominará "Comisión Evaluadora", el Dictamen señalado será parte integrante de los documentos del proceso correspondiente.

ARTÍCULO 18.- El (la) Presidente(a) tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Representar al Subcomité y presidir las Sesiones;
- II. Convocar a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias mediante oficio o correo electrónico;
- III. Asistir a las Sesiones con derecho de voz y voto, para el caso de empate en las votaciones, emitirá su voto de calidad;



- IV. Invitar y autorizar la asistencia de personal de apoyo, en las Sesiones del Subcomité, cuando se requiera para el cumplimiento de sus funciones;
- V. Verificar con el (la) Secretario(a) Ejecutivo(a) los asuntos que deberán tratarse en las Sesiones Ordinarias, así como, los que correspondan a las Sesiones Extraordinarias del Subcomité;
- VI. Las demás que le asigne Manual, el Subcomité y las demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 19.- El o La Secretario(a) Ejecutivo(a) tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Asistir a las Sesiones con derecho de voz y voto;
- II. Convocar a integrantes del Subcomité así como a las y los invitados de apoyo, a petición del (a) Presidente(a) a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
- III. Dirigir las Sesiones y someter a votación los asuntos presentados;
- IV. Apoyar la gestión del (a) Presidente(a) y coadyuvar en el correcto desarrollo de las sesiones del Subcomité;
- V. Elaborar a lista de asistencia y el orden del día, de los asuntos a tratar en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, incluyendo la integración de los documentos necesarios;
- VI. Turnar y convocar, a quienes integren el Subcomité, el orden del día y el expediente en formato digital que contenga los documentos correspondientes a cada Sesión, cuando menos de tres a cinco días hábiles de anticipación para las Sesiones Ordinarias y de un día hábil para las Sesiones Extraordinarias;
- VII. Registrar y dar seguimiento a los Acuerdos del Subcomité, constatando su cumplimiento;
- VIII. Informar al Subcomité sobre el avance y cumplimiento de los Acuerdos tomados en las Sesiones.



- IX. Elaborar el Acta de cada Sesión en donde se asentarán los acuerdos a que se hubieren llegado;
- X. Intervenir en las Sesiones del Subcomité;
- XI. Coadyuvar con el archivo del Subcomité y mantener su conservación en términos de Ley; asimismo, expedir copias de los documentos del archivo cuando así les soliciten y proceda;
- XII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación en la página de Internet de la UPAV, lo referente a las contrataciones en las diferentes modalidades que señala la Ley, una vez que éstas se lleven a cabo; y
- XIII. Las demás que le asigne el Manual, el (la) Presidente(a), el Subcomité y las que establezcan las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 20.- La o el Vocal tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Asistir a las Sesiones con derecho a voz y voto;
- II. Remitir a la o el Secretaria(o) Ejecutiva(o) los asuntos que deban tratarse en las Sesiones Ordinarias y extraordinarias del Subcomité con anticipación a la fecha programada;
- III. Intervenir en los debates de las Sesiones del Subcomité;
- IV. Apoyar solidariamente al (a) Presidente(a) y al (a) Secretario(a), para la óptima ejecución de la resolución o acuerdo emitido en las Sesiones, dentro del ámbito de sus funciones y conocimientos;
- V. Emitir su voto respecto a los asuntos tratados en las Sesiones;
- VI. Proceder a la firma del Acta de Sesión correspondiente del Subcomité que le sea remitida por el (la) Secretario(a); y
- VII. Efectuar las demás funciones que les correspondan o aquellas que le encomiende el Subcomité conforme a la normatividad vigente aplicable.





ARTÍCULO 21.- El o la Asesor(a) tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Asistir a las Sesiones que se realicen con derecho a voz, pero sin voto;
- II. Opinar sobre los asuntos en debate, coadyuvando a dar una correcta interpretación de las normas y lineamientos correspondientes, asimismo, asesorar o recomendar los mecanismos que procuren el óptimo aprovechamiento de los recursos públicos; y
- III. Apoyar solidariamente a los cargos de Presidente(a), Secretario(a) Ejecutivo(a), las y los Vocales y Peritos, para la óptima ejecución de la resolución o acuerdo emitido en las Sesiones, dentro del ámbito de sus conocimientos.

DE LAS SESIONES DEL SUBCOMITÉ

ARTÍCULO 22.- El Subcomité celebrará Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, las cuales podrán ser en forma presencial, virtual o mixta.

ARTÍCULO 23.- Las Sesiones Ordinarias se efectuarán cuando menos una vez al mes, conforme al calendario de Sesiones que será aprobado en la Primera Sesión Ordinaria, para tratar asuntos sobre la planeación, programación, ejecución y evaluación de los aspectos que marcan las leyes, serán convocadas con una anticipación de por lo menos de tres a cinco días hábiles a la Sesión, turnando a las y los integrantes el orden del día con la información y documentación correspondiente de los asuntos a tratar en formato digital.

Las Sesiones Extraordinarias se celebrarán cuando resulten necesarias, con una anticipación de por lo menos un día hábil a la Sesión, turnando a las y los integrantes de este, el orden del día con la información y documentación correspondiente de los asuntos a tratar en formato digital.

En estas Sesiones, se someterán a consideración de los integrantes del Subcomité, los fallos o dictámenes correspondientes a la asignación de los contratos tanto de adquisiciones de bienes y prestación de servicios.



Las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Subcomité se podrán llevar a cabo aún cuando no se encuentre presente algún integrante del Sector Privado.

En su caso, el Subcomité a través del (a) Secretario(a) Ejecutivo(a) informará por escrito sobre la modificación de la fecha programada en las Sesiones.

ARTÍCULO 24.- En las Sesiones Ordinarias se tratarán los asuntos incluidos en el orden del día, así como, los asuntos generales; cuando no existan asuntos que tratar, el o la Secretario(a) Ejecutivo(a) lo hará constar en el acta respectiva.

ARTÍCULO 25.- Se considera que hay quorum en la Sesión Ordinaria cuando asistan como mínimo, la mitad más una, de las personas integrantes del Subcomité con derecho a voto; cuando por falta de quorum, no pudiera llevarse a cabo la Sesión Ordinaria, transcurridos los siguientes treinta minutos, se podrá llevar a cabo la Sesión con carácter extraordinaria, con los miembros presentes, siempre y cuando se haya especificado en el oficio de invitación correspondiente.

Las Sesiones Extraordinarias se celebrarán con los miembros que se encuentren presentes y los acuerdos que se tomen tendrán plena validez.

ARTÍCULO 26.- Por cada una de las Sesiones celebradas, se hará constar en acta, la cual contendrá por lo menos lo siguiente:

- La mención del tipo de Sesión.
- Lugar, fecha, hora de inicio y cierre.
- Nombre y cargo de las y los miembros presentes.
- Hacer referencia a la fecha y número de oficio con los que fueron convocados las y los miembros a la Sesión.
- Declaración de Quorum.
- El orden del día.
- Lista de asistencia con su nombre y cargo.
- Síntesis de la opinión que emitan las y los asistentes.
- Acuerdos tomados.
- Firma de las y los asistentes.





Las Actas deberán firmarse al calce y al margen todas y cada una de sus fojas por quienes intervienen en la Sesión. La omisión de firma no invalida los Acuerdos tomados.

DE LOS ACUERDOS

ARTÍCULO 27.- Los asuntos que se sometan a la consideración para acuerdo del Subcomité serán aprobados o decididos por la mayoría de las personas presentes con derecho a voto; en caso de empate el (la) Presidente(a) tendrá voto de calidad de conformidad con la fracción III del Artículo 18 del Manual.

ARTÍCULO 28.- El Subcomité estará imposibilitado para acordar asuntos que no sean materia de las funciones que le atribuye la Ley, en su caso, dichos asuntos tendrán mero carácter informativo y el conocimiento del Subcomité no tendrá ningún efecto jurídico.

ARTÍCULO 29.- Los Acuerdos del Subcomité se registrarán con una clave constituida por el tipo de Sesión, el número de la misma, año de Sesión y el número progresivo que le corresponda iniciándose durante cada ejercicio fiscal.

DE LA MODIFICACIÓN DEL MANUAL

ARTÍCULO 30.- Las y los integrantes del Subcomité, cuando así lo consideren pertinente, podrán presentar propuestas de modificación al presente Manual, las cuales remitirán mediante escrito debidamente fundado y motivado, para que sea agregado al orden del día de la próxima Sesión Ordinaria.

DE LOS IMPEDIMENTOS

ARTÍCULO 31.- Las y los integrantes del Subcomité se abstendrán de intervenir en las Sesiones donde se traten asuntos que tengan interés personal, familiar, de negocios y en general, cuando se hable cualquier asunto del cual pudieran beneficiarse directa o indirectamente, asimismo, se obligan a guardar la debida discreción y diligencia profesional sobre la información o de las actuaciones realizadas en el Subcomité. Tampoco, podrán utilizarla en beneficio propio o de interés ajeno, aún después de que concluya su intervención en el Órgano Colegiado, en cumplimiento a las fracciones II





y VI del Artículo 5 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ARTÍCULO 32.- Las y los integrantes del Subcomité se obligan a guardar el debido secreto y diligencia profesional sobre la información que reciban en el ejercicio de sus funciones; tampoco podrán utilizarla en beneficio propio o de intereses ajenos, aún después de que concluya su intervención en dicho Órgano Colegiado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Se deroga el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria Virtual del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, de fecha 30 de enero de 2025.

SEGUNDO. - El presente Manual entrará en vigor al día siguiente de su aprobación en Sesión Ordinaria Virtual del Subcomité, autorizando al (a) Secretario(a) Ejecutivo(a) a realizar las gestiones de su publicación en la página web de la UPAV.

[Handwritten signatures and marks in green and blue ink]



**POR AMOR A
VERACRUZ**